UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 209-2023-FCE-D

Ayacucho, 23 de noviembre de 2023

Visto la documentación sobre el Reglamento Específico para la Evaluación de la Aptitud Física y Habilidad Deportiva para el ingreso a la Carrera Profesional de Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Universitaria N° 30220 la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional;

Que, en el artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se establece que el examen de admisión consta de un examen de conocimientos, como proceso obligatorio principal; una evaluación de aptitudes y actitudes, de forma complementaria y opcional;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 062-2023-DAEG-VRAC-UNSCH de fecha 14 de noviembre de 2023, la Dirección de Admisión y Estudios Generales, remitió la Directiva N° 002-2023-UNSCH-VRAC-DAEG "Directiva para la aplicación del Examen Especializado a Carreras Profesionales, a nivel de pregrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", para que sujeto a dicha norma las escuelas profesionales actualicen el reglamento específico y tramiten para su aplicación a partir del examen de admisión 2024-I y II;

Que, en concordancia con la directiva citada en el párrafo precedente, la Escuela Profesional de Educación Física, con la finalidad de lograr el ingreso de postulantes con vocación para la carrera profesional, mejorar la calidad del sistema educativo universitario y pertinencia de la formación profesional, garantizar la inclusión educativa con equidad y calidad, potenciar la atracción y formación de estudiantes con talento y vocación para la docencia, ha formulado el Reglamento Específico para la Evaluación de la Aptitud Física y Habilidad Deportiva para el ingreso a la Carrera Profesional de Educación Física;

Que, el director de la Escuela Profesional de Educación Física, con Memorando Nº 0171-2023-EPEF-FCE con fecha 23 de noviembre de 2023, remite el reglamento aludido en el párrafo precedente para su aprobación y trámite correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal, Directiva

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 209-2023-FCE-D

Directiva N° 002-2023-UNSCH-VRAC-DAEG "Directiva para la aplicación del Examen Especializado a Carreras Profesionales, a nivel de pregrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" y numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento Específico para la Evaluación de la Aptitud Física y Habilidad Deportiva para el ingreso a la Carrera Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- REMITIR a la Dirección de Admisión y Estudios Generales, el presente acto administrativo y reglamento para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. VICTOR RAUL TUMBALOBOS HUAMANI
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección de Admisión y Estudios Generales
EP Educación Física
Archivo
VRTH/mqa